Asunción, 06 de julio de 2018.-

NOTA SENATUR UOC Nº 390 /18

Señora
JULIO CESAR ROLON

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" – individualizado con ID Nº 340.106". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 873/2018** del 06 de julio de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del llamado mencionado, por un monto total equivalente a **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar la Póliza de responsabilidad profesional para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

LIC. MYRIAM PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Javier Leal

De: Profesor Julio Díaz <profesorjuliodiaz@gmail.com>
Enviado el: lunes, 09 de julio de 2018 04:20 p.m.
Para: Javier Leal
Asunto: Re: Notificación de Adjudicación

Buenas tardes estimado Señor Javier Leal
Acuso recibo de confirmación
Muchas gracias y cordiales saludos
Atte.
Julio Díaz

El 9 de julio de 2018, 15:02, Javier Leal <Jleal@senatur.gov.py> escribió:

Buenos días Señores Julio Rolon

Por el presente remito la nota N° 390/2018, por el cual se comunica el resultado de la evaluación y adjudicación de llamado CD N° 13/2018, denominado "Consultoría para el Desarrollo y Mejora de las Capacidades Instaladas en el Programa Turismo Joven y Beneficiarios de Posadas Turísticas".

Favor acusar recibo del presente correo en la brevedad posible.

Saludos cordiales!

C.P. Javier Leal
Jefe, Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int. 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

www.visitparaguay.travel

Asunción, 06 de julio de 2018.-

NOTA SENATUR UOC Nº 391 /18

Señora
GEA PLAN SA
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" – individualizado con ID Nº 340.106". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 873/2018** del 06 de julio de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió **no adjudicarlos** en el marco del llamado mencionado, siendo adjudicado la Firma **JULIO CESAR ROLON** por un monto total equivalente a **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).**

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Javier Leal

De: Gea Plan S.A. <gea_plan@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 09:38 a.m.
Para: Javier Leal
Asunto: Re: Notificación

Acuso recibido

De: Javier Leal <Jleal@senatur.gov.py>
Enviado: lunes, 9 de julio de 2018 15:04
Para: gea_plan@hotmail.com
Asunto: Notificación

Buenos días Señores GEA PLAN SA
Por el presente remito la nota N° 391/2018, por el cual se comunica el resultado de la evaluación y adjudicación de llamado CD N° 13/2018, denominado "Consultoría para el Desarrollo y Mejora de las Capacidades Instaladas en el Programa Turismo Joven y Beneficiarios de Posadas Turísticas".

Favor acusar recibo del presente correo en la brevedad posible.

Saludos cordiales!

C.P. Javier Leal
Jefe, Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int.: 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

www.visitparaguay.travel

Asunción, 06 de julio de 2018.-

NOTA SENATUR UOC Nº 392/18

Señora
CENTRO ESCORT S.A.
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" – individualizado con ID Nº 340.106". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 873/2018** del 06 de julio de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió **no adjudicarlos** en el marco del llamado mencionado, siendo adjudicado la Firma **JULIO CESAR ROLON** por un monto total equivalente a **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).**

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Javier Leal

De: Centro Escort <centroescortsa@gmail.com>
Enviado el: lunes, 09 de julio de 2018 03:07 p.m.
Para: Javier Leal
Asunto: Re: Notificación

Buenas tardes.

Recibido.
Saludos cordiales

El lun., 9 de julio de 2018 15:03, Javier Leal <Jleal@senatur.gov.py> escribió:

> Buenos días Señores CENTRO ESCORT S.A.
>
> Por el presente remito la nota N° 392/2018, por el cual se comunica el resultado de la evaluación y adjudicación de llamado CD N° 13/2018, denominado "Consultoría para el Desarrollo y Mejora de las Capacidades Instaladas en el Programa Turismo Joven y Beneficiarios de Posadas Turísticas".
>
> Favor acusar recibo del presente correo en la brevedad posible.
>
> Saludos cordiales!